

Fecha de Generación del informe: 24 de febrero de 2021

Empresa: ONCOMEDICAL IPS SAS

Identificación de la empresa: 900037353

Sede: ONCOMEDICAL IPS S.A.S

Fecha de Elaboración: 23/02/2021

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por: Jennifer Paola Ardila Alfaro

Fecha de prestación del servicio: 22/02/2021

Nombre del prestador: Consultoría Sura Colombia

Municipio donde se prestó el servicio: CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

Nombre de la tarea: Reunión con el COPASST

Asistentes

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Cargo
Cédula	1090175388	Daniela Alexandra Caballero Contreras	Coordinadora de SST
Cedula	71367280	Hervin Alfonso Botero Orrego	Secretario del COPASST
Cedula	1090411568	Merlin Bohorquez Moreno	Integrante del COPASST

Introducción

El Ministerio de Trabajo en el cumplimiento de su obligación de velar por la gestión preventiva de los riesgos al interior de las empresas y la protección de los trabajadores, está desarrollando actualmente, una estrategia de seguimiento a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de las empresas del sector salud, conforme en la legislación vigente:

-Resolución 2013 de 1986, artículo 11:

(...) c) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes. d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

(...) h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Salud Ocupacional.

Adicionalmente el decreto 1295 de 1994 en su artículo 63 establece:

(...) b. El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.

Con base en lo anterior y ante la actual contingencia por la llegada del SARS-COV-2 a nuestro país, el citado ministerio, ha solicitado a algunas empresas presentar informe semanal de reunión con el COPASST, que, con la asesoría de la ARL, deberá realizar seguimiento a las acciones preventivas implementadas por la empresa para el control del riesgo de contagio por COVID-19 entre el Personal, médico, asistencial, administrativo y operativo de la empresa.

Objetivos

Dar cumplimiento al requerimiento presentado por la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo con el asunto: "Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a las medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

Brindar acompañamiento a la empresa en el desarrollo de la reunión del COPASST con el fin de orientar en la correcta entrega, implementación y uso de elementos de protección personal requeridos para prevención frente al Covid-19.

Orientación a los integrantes del COPASST, y direccionamiento en los requerimientos del Ministerio del trabajo (Preguntas de Min trabajo).

Metodología

Fecha de Generación del informe: 24 de febrero de 2021

Reunión virtual por medio de TEAMS, abordaje telefónico.

Fecha de Generación del informe: 24 de febrero de 2021

Temas tratados:

Tema principal de la reunión

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID 19

Agenda de la reunión

1. Seguimiento Informe mensual de cumplimiento de las medidas de prevención para evitar el contagio del covid-19.
 2. Revisión de compromisos y recomendaciones de la reunión anterior.
 3. Seguimiento a cumplimiento referente a los EPP por parte de la Empresa, ARL y trabajadores.
 4. Protocolo de respuesta frente a casos Positivos de COVID 19
 5. Revisión de casos positivos de COVID 19 pendiente por calificación de origen.
 6. Revisión informe de COPASST 19 de febrero de 2021.
 7. Novedades de atención ARL Sura.
 8. Vacunación COVID 19.
-

Hora de inicio

15:30

Hora final

16:30

Nombre del contacto de la empresa

DANIELA CABALLERO CONTRERAS

Número de cédula del contacto de la empresa

COORDINADORA DE SST

Hallazgos principales y compromisos:

Resumen de temas tratados

1. Seguimiento a las recomendaciones dadas anteriormente y seguimiento de las medidas de prevención de COVID 19.
2. Informe semanal en el que la empresa califica el cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad necesarias para proteger a los trabajadores del contagio del virus, resultado: 100%
3. Entrega de EPP.

Fecha de Generación del informe: 24 de febrero de 2021

4. Protocolo de respuesta frente a casos Positivos de COVID 19.
5. Revisión de casos positivos de COVID 19 pendiente por calificación de origen.
6. Revisión informe de COPASST 19 de febrero de 2021.
7. Novedades de atención ARL Sura.
8. Vacunación COVID 19.

Observaciones generales

Se realiza reunión virtual por medio de TEAMS con la profesional coordinadora de SST de la empresa ONCOMEDICAL IPS SAS, integrantes del COPASST, con el fin de realizar seguimiento de las medidas de prevención de contagio de COVID 19, y requerimientos del MINISTERIO de TRABAJO.

Se comparte que a partir del mes de marzo la consultora LEIDY YOHANA TAMI DUARTE estará a cargo de la atención de la empresa ONCOMEDICAL IPS SAS ltami@sura.com.co, se compartes datos de contacto.

Hallazgos y compromisos

Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de acción determinados en la investigación de las presuntas enfermedades laborales por COVID 19.

Participar en los eventos formativos virtuales de ARL Sura.

Resaltar a los trabajadores los cuidados a tener en cuenta en el regreso a casa y salida de la misma.

Continuar los pasos del protocolo de respuesta ante caso sospechoso y/o confirmado, el cual fue socializado y compartido.

Continuar con la implementación de las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección.

Implementar el PVE para la prevención de riesgo biológico específico por COVID 19.

Continuar con el seguimiento del uso adecuado de los EPP y verificación del cumplimiento de las normas de bioseguridad para la prevención del contagio de COVID 19, dejar registro de esta actividad a través de la lista de verificación.

Cumplir con la planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Tener en cuenta las recomendaciones descritas en la guía de salud compartida y sus anexos adjuntos mediante hipervínculos.

Evidencias:

Fecha de Generación del informe: 24 de febrero de 2021

Anexo 1

Fecha de Generación del informe: 24 de febrero de 2021

Bibliografía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud. Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Colombia, 1986.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Decreto 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". Colombia, 1994.

Anexos

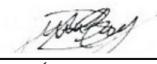
Anexo 1

INFORME COPASST - EPP

RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN:	ONCOMEDICAL IPS S.A.S
NIT	900.037.353
DIRECCIÓN	Av 1 #15-43 Centro Médico de Especialistas Jericó
TELEFONO DE CONTACTO	3103016743
NIVEL DE COMPLEJIDAD	Medio
NO. TOTAL DE TRABAJADORES:	43
FECHA DE REUNION DEL COPASST:	19 de Febrero de 2021

ITEM	PREGUNTA	RESPUESTA	EVIDENCIA
1	LA ARL ASISTIÓ A LA REUNIÓN DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL. (En caso que la ARL no asista a la reunión adjuntar soporte del correo electrónico con el informe remitido a la misma.)	SI	Soporte acta emitida por ARL SURA.
2	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	100%	Se cuenta con evidencias de cumplimiento de las medidas de bioseguridad como: * Soportes de capacitaciones para la prevención del covid. * Registros de entrega de EPP, inspecciones de uso correcto de EPP, inspecciones locativas, incluyendo limpieza y desinfección. * Registros fotográficos de las medidas de bioseguridad implementadas. * Encuesta diaria de síntomas.
3	¿SE HA IDENTIFICADO LA CANTIDAD DE LOS EPP A ENTREGAR DE ACUERDO CON NÚMERO DE TRABAJADORES, CARGO, ÁREA Y NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO POR COVID-19?	SI	Se tiene definido en la matriz de EPP la frecuencia de recambio de los EPP para todos los cargos y para los que son reutilizables, se establece una estricta desinfección. Se realiza seguimiento a cada trabajador para que cumpla con el uso correcto y con el diligenciamiento del formato de entrega de EPP. Se realiza seguimiento a la entrega de EPP, Inventarios y demás funciones de los trabajadores encargados del área de compras.
4	¿LOS EPP ENTREGADOS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL?	SI	Se enviaron soportes al ministerio de trabajo de fichas técnicas y facturas de EPP.
5	¿SE ESTÁ ENTREGANDO LOS EPP A TODOS LOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL GRADO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO? Expresar a cuantos trabajadores les fueron entregados los EPP de acuerdo al grado de exposición al riesgo.	<i>Directo</i>	27
		<i>Indirecto</i>	
		<i>Intermedio</i>	16
6	¿LOS EPP SE ESTÁN ENTREGANDO OPORTUNAMENTE?	SI	Se cuenta con evidencias de entrega de EPP a todos los niveles de la organización, de acuerdo a la razón de recambio definida en la matriz de EPP. Existe un área encargada de dispensar los EPP la cual lleva los registros correspondientes.
7	¿SE ESTÁ GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LOS EPP EN LA CANTIDAD Y REEMPLAZO DE USO REQUERIDO?	SI	Se cuenta con evidencias de entrega de EPP a todos los niveles, de acuerdo a la razón de recambio definida en la matriz de EPP. Cada trabajador diligencia un formato de recibido de EPP. Se garantiza la entrega de EPP y la empresa cuenta con un área de compras, la cual es responsable de mantener la cantidad necesaria de EPP, de acuerdo a lo estipulado en cuanto a frecuencia de entrega para cada cargo.
8	¿SE HA PLANEADO LO NECESARIO PARA CONTAR CON SUFICIENTE INVENTARIO QUE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD REQUERIDA PARA LA ENTREGA COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS EPP?	SI	Se cuenta con proyección de compras de EPP para los próximos meses, para garantizar disponibilidad de EPP, en la cantidad requerida de acuerdo al nivel de exposición. La empresa reitera el compromiso con la seguridad y la salud de sus colaboradores.
9	¿SE COORDINÓ CON LA ARL EL APOYO REQUERIDO PARA CONTAR CON LOS EPP NECESARIOS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 488, DECRETO 500 Y CIRCULAR 29 DEL 2020 EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO?	SI	El 5 de Febrero de 2021, se realizó una Octava entrega de EPP, por parte de ARL SURA, Se hizo recepción y se verificó ficha técnica de cada elemento.
10	LINK DE PUBLICACIÓN DE INFORME		https://www.oncomedicalips.com/nosotros#Actas
11	¿SE ACORDARON ACCIONES DE MEJORA (PREVENTIVAS O CORRECTIVAS) QUE SE DEBEN IMPLEMENTAR?	SI	Medidas preventivas adoptadas en el mes de Febrero: * Para el personal administrativo: Seguimiento a la frecuencia de lavado de manos. * Se realiza seguimiento al uso de la cafetería (ingreso máximo de 3 personas, guardando el distanciamiento físico de 2 metros).
12	¿SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS ACCIONES DE MEJORA (PREVENTIVAS / CORRECTIVAS) ACORDADAS?	SI	* Continúa la metodología virtual para el desarrollo del Plan anual de capacitaciones, con el objetivo de darle continuidad a la promoción del distanciamiento físico. * Solo se permite el ingreso a cafetería, un máximo de 3 personas, guardando el distanciamiento físico.
13	VALOR DE EPP ADQUIRIDOS POR LA IPS (Valor expresado en pesos (\$) de los EPP adquiridos en el corte de presentación del informe - Mensual o Semanal)	SI	Desde el inicio de la pandemia, la empresa realizó una proyección de compras, a manera de garantizar la suficiencia de los EPP, para todo el personal. Adicionalmente se cuenta con los EPP proporcionados por ARL SURA. El valor de los EPP comprados por ONCOMEDICAL IPS para el mes de Febrero de 2021 (comprado en 2020) suman el valor de \$3.310.733 Cabe resaltar, que el aporte de ARL SURA de Elementos de protección personal ha sido significativo, con relación a los costos que la empresa ha tenido que asumir a razón de la Pandemia Covid-19. ARL SURA ha cumplido a cabalidad con la entrega periódica de los EPP durante la pandemia.


DANIELA ALEXANDRA CABALLERO
COORDINADORA DE SST


MERLÍN BOHÓQUEZ MORENO
SUPLENTE PRESIDENTE COPASST


HERVIN ALFONSO BOTERO ORREGO
SECRETARIO COPASST

Acta soporte
JENNIFER ARDILA
ASESORA ARL SURA